

**FECHA:** 18 de febrero de 2020  
**SU REFERENCIA:**  
**NUESTRA REFERENCIA:** RS  
**ASUNTO:** Procedimiento de contratación  
1/2020

**DESTINATARIO:**  
NOVELEC EBRO S.L.  
C/ Escatrón 39-41,  
50014 Zaragoza

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón está tramitando el procedimiento de contratación del suministro de material de fontanería (expediente 1/2020).

La convocatoria se publicó en el perfil de contratante el 10 de enero de 2020.

La Mesa de contratación, en la sesión celebrada el 12 de febrero de 2020, ha propuesto la adjudicación del contrato a la empresa NOVELEC EBRO, cuya valoración se ha realizado según los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en los términos que se indican a continuación, y que la propuesta cumple las prescripciones exigidas.

EMPRESA	PRECIO	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	MEJORA	TOTAL
NOVELEC	88,81 puntos	0 puntos	0 puntos	88,81 puntos
SALTOKI	81,07 puntos	0 puntos	0 puntos	81,07 puntos

A tal efecto, la empresa NOVELEC ha ofertado los siguientes precios unitarios

PRODUCTO	Precio
UNA BOYA ACERO INOX DE 1"	18,79 €
UNA VÁLVULA PALANCA 1" MH	5,10 €
UN MANÓMETRO GLICERINA VERTICALES 6 BAR .63 O	5,86 €
UN PRESOSTATO 2/12 BAR.	8,78 €
UNA BOMBA AGUA 80N/180MM/1" ¼ /220V	400,16 €
UNA ELECTROVALVULA RIEGO 1" 24V	20,90 €
UN CRONOTERMOSTATO AMBIENTE SEMANAL PROGRAMABLE CON RESERVA	34,35 €

UN LATIGILLO FLEXIBLE INOX 40 CTRS MH1/26 16 BAR.	2,01 €
UN TERMOELÉCTRICO 50 L REVERSIBLE	137,00 €
UN TERMOSTATO AMBIENTAL	18,83 €

De conformidad con los artículos 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo previsto en el apartado 2.3.2 del pliego de condiciones de contratación, se requiere a la empresa NOVELEC EBRO para que aporte la siguiente documentación en el plazo de siete días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito.

**1º. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

**2º. Declaración responsable del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas de discapacidad o que se cumplen las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005,** de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

A este respecto, se le pone en su conocimiento que, de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social se recabará por este Centro a través de medios telemáticos.

Se le advierte que, en caso de incumplimiento del presente requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta.

En Zaragoza, a 18 de febrero de 2020  
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



*[Handwritten signature]*

Fdo: Javier Andreu Lahoz